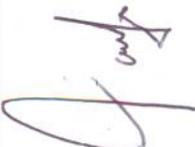


**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN JALISCO  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016**

En Zapopan, Jalisco, siendo las 12 horas del día 11 once del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, ubicadas en Lago Tequesquitengo no. 2600, Colonia Lagos del Country, en términos de los Artículos 2o, numeral 1, fracción III y 86-Bis de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículos 15 fracción IV del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados; se reúnen la L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI, Coordinadora Administrativa y Secretario del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes y el L.E.M. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Jefe del Departamento de Vinculación del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes y vocal del Comité de Transparencia, a efecto de revisar y en su caso, confirmar la inexistencia de la información referente a contratos y/o convenios, firmados por este Ente Público y la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad de Guadalajara, antes llamado Sistema Universitario de Radio y Televisión.



1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;  
La Lic. Eva Kariya Takahashi, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la asistencia de los siguientes miembros:



Nombre	Cargo
L.A.E. Eva Kariya Takahashi	Coordinadora de Administración
Lic. Victor Hugo Gutiérrez Martínez	Jefe de Vinculación

Con la asistencia de dos de las tres personas convocadas, se da cumplimiento al requisito exigido en el artículo 29 veintinueve numeral 2 dos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe quórum legal para dar inicio a la sesión del día de hoy, procediendo a desahogar el siguiente punto relativo a:

**II.- Resolver como inexistente la información referente a información referente a contratos y/o convenios, firmados por este Ente Público y la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad de Guadalajara, antes llamado Sistema Universitario de Radio y Televisión**

Acto seguido la L.A.E. Eva Kariya Takahashi, Titular de la UT. Refiere que con fecha 02 de mayo del 2016 se recibió solicitud de información vía INFOMEX con folio 01146816 a nombre de C. quien requirió los contratos y/o convenios, firmados por este Ente Público y la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad de Guadalajara, antes llamado Sistema Universitario de Radio y Televisión por lo cual con fundamento en el artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados se motiva como sigue:

Con relación al reglamento interior del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en su artículo 6 dice:

El Consejo será presidido invariablemente por el titular de la Secretaría de Salud Jalisco, que tendrá el carácter de Presidente del mismo, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Consejo en los asuntos que se deriven de las funciones del mismo, así como en los eventos en donde sea requerida su presencia;
- II. Presidir, por sí o a través del Secretario Técnico, las sesiones del Consejo;
- III. Proponer al Consejo, para su análisis y aprobación, el Programa Estatal para la Prevención de Accidentes.
- IV. Proponer al Consejo la integración de Comités;
- V. Designar, a propuesta del Secretario Técnico, a los Coordinadores de cada uno de los Comités;
- VI. Nombrar al Secretario Técnico del Consejo;
- VII. Promover ante el Consejo, los mecanismos de Coordinación entre las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, para la eficaz ejecución del Programa Estatal para la Prevención de Accidentes;
- VIII. Establecer relaciones con organismos del Sector Público, Social y Privado, con el fin de promover su colaboración, en las acciones encaminadas a la Prevención de Accidentes;
- IX. Establecer, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, las políticas, las bases, y los programas generales que regulen convenios, contratos y acuerdos que deba celebrar el Consejo con terceros;
- X. Indicar los mecanismos de cooperación e información recíproca y permanente con Secretarías, Dependencias y Organismos miembros del Consejo.
- XI. Despachar todos aquellos asuntos de su competencia y ejercer las facultades que le confieran las disposiciones legales o el Consejo.
- XII. Delegar la representación del Consejo,
- XIII. Las demás similares a las anteriores y las que le sean conferidas por el Consejo.

### III.- Motivación

Le corresponde a la Coordinación Administrativa, la administración de recursos corresponde la realización de los procesos de adquisiciones, licitaciones y abastecimientos del consejo de conformidad con lo establecido en el manual de organización y procedimientos, aunado a que el consejo tiene la atribución de celebrar contratos y convenios para el mejor desarrollo de sus actividades; por lo anterior la misma informa no tener celebrado ningún contrato y/o convenio con la Operadora del Sistema

Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad de Guadalajara antes llamada Sistema Universitario de Radio y Televisión en los años 2013, 2014, 2015, hasta abril del 2016.

Por lo que la información solicitada en el expediente UT-CEPAJ020/2016 referente a la solicitud INFOMEX con folio 01146816 a nombre de "C" NO existe en el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes.

IV.- Clausura de la sesión

Al no existir otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar y se dan por terminados los trabajos inherentes a la sesión verificada el día de hoy por lo que la L.A.E. Eva Kariya Takahashi declara clausurada la misma, siendo las 12:30 del día 11 de mayo de 2016, firmando los presentes, para su legal constancia.

CONSTE-----

  
**L.E.M. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**  
Jefe del Departamento de Vinculación y Vocal  
del Comité

  
**L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI**  
Coordinadora Administrativa del  
Consejo Estatal para la Prevención de  
Accidentes,  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Secretario del Comité